

EXPDTE. N°: 932/2008 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Reglamenta la planificación, coordinación y autorización de espacios informativos o publicitarios por parte del Poder Ejecutivo Provincial. Crea el Registro Provincial de Medios de Comunicación (RPM).

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su SANCION, con las siguientes modificaciones:**

Artículo 5°.-Autoridad de aplicación: La Secretaría de Comunicación, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, o el organismo que en un futuro la reemplace es autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 6°.- Facultades: La autoridad de aplicación queda facultada para realizar la planificación, coordinación y autorización concerniente a la contratación de espacios informativos o publicitarios, siendo éste el único organismo facultado para ordenar la contratación de espacios de acuerdo al artículo 2° de la presente, a pedido, por cuenta y orden de alguno de los organismos a los que se refiere el artículo 3° de la presente.

Artículo 9°.- Inscripción: La autoridad de aplicación establece y publica un periodo determinado para la actualización de datos anualmente.

Los datos aportados por los solicitantes para la inscripción en el Registro revisten carácter de Declaración Jurada y su falseamiento da lugar a la suspensión y exclusión del Registro y las correspondientes acciones judiciales. Los datos consignados tienen validez por un (1) año desde la fecha de su incorporación al mismo.

Artículo 10.- Publicación: La autoridad de aplicación debe publicar el listado de medios o personas físicas o jurídicas y las asignaciones de pautas publicitarias a los mismos, indicando medio, numero de registro, características del anuncio y monto de cada uno de los contratos suscriptos. Dicha publicación deberá actualizarse mensualmente brindando la posibilidad de consultar el listado de contrataciones de meses anteriores.

SALA DE COMISIONES

MEANA GARCIA SANCHEZ CASADEI GUTIERREZ LAZZERI
MUENA PASCUAL RANEA PASTORINI SARTOR TORRES
PERALTA SORIA TAMBURRINI TGMOZKA LOPEZ GATTI

LUEIRO HANECK VAZQUEZ CORTES DE REGE

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 17 de Diciembre de 2008